

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO ARTÍCULO 2.2.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015

La elaboración del presente documento de análisis del sector económico para la celebración de un contrato bajo la modalidad de contratación de mínima cuantía, se realiza en cumplimiento del principio de legalidad en la etapa que precede la formación del contrato y en armonía con los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

Asimismo, se tiene en cuenta la normatividad vigente y los parámetros establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se realiza el siguiente análisis de conformidad con la naturaleza del proceso.

Según los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– a través de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector versión G-EES-02, se establece en el numeral IV, páginas 11 y 12 de la mencionada guía, lo siguiente:

“El análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. El estudio del sector es necesario en los Procesos de Contratación. La modalidad de selección del Proceso de Contratación no es relevante para determinar la procedencia o no del análisis del sector. Colombia Compra Eficiente establece algunas recomendaciones para realizar estudios de sector en Procesos de Contratación para las modalidades de contratación directa y mínima cuantía (...).”

A. Mínima Cuantía

En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.

El objeto del contrato que se pretende celebrar es el siguiente: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LA SEMANA DEL ADULTO MAYOR EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LA SEMANA DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER”.**

1. ASPECTOS GENERALES

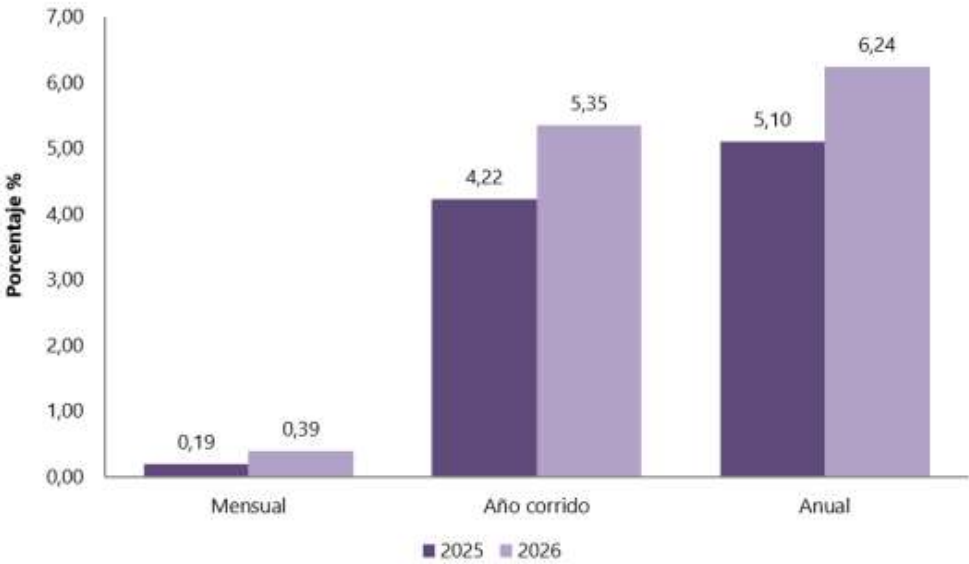
El presente estudio se realiza con base en los datos generales del país.

Índice de Precios al Consumidor – IPC Total General

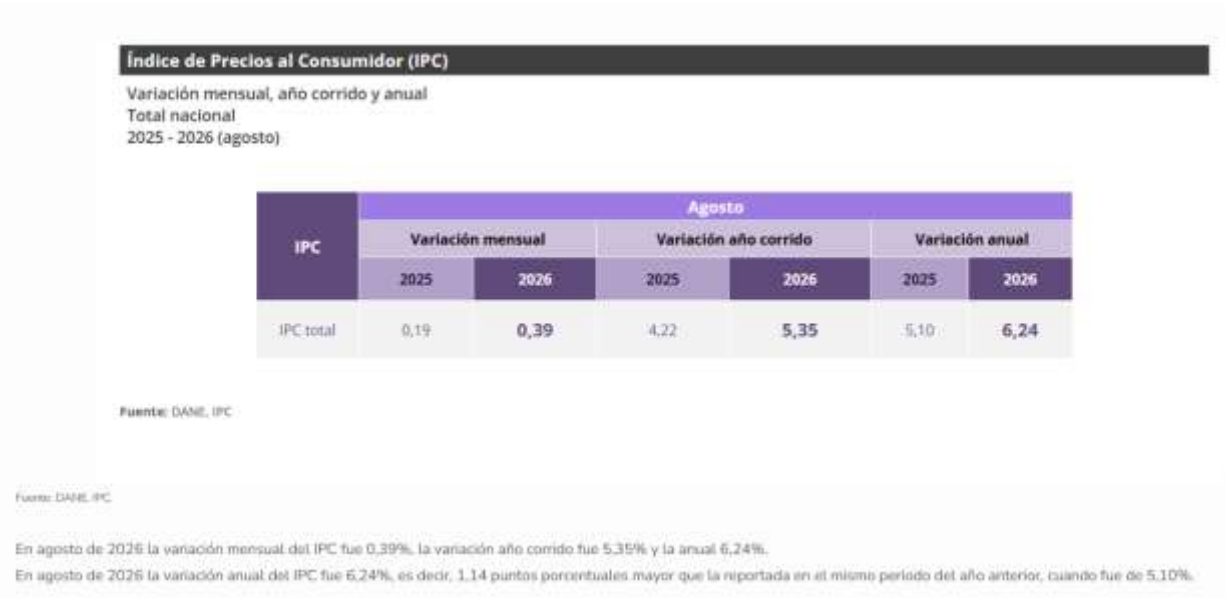
Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Agosto 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.



1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,05	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total.

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En agosto de 2026 en comparación con julio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,33%), frutas frescas (4,95%), arriendo imputado (0,39%), alcantarillado (7,13%), arriendo efectivo (0,38%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,92%), artículos para higiene corporal (1,45%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,26%), papas (4,32%) y suscripción y servicio de televisión por redes y cable (3,02%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: suministro de agua (-4,04%), gas (-1,29%), plátanos (-2,90%), cebolla (-2,57%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,32%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Agosto 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,33	0,08
Frutas frescas	4,95	0,07
Arriendo imputado	0,39	0,05
Alcantarillado	7,13	0,04
Arriendo efectivo	0,38	0,04
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	0,92	0,02
Artículos para higiene corporal	1,45	0,02
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,26	0,02
Papas	4,32	0,02
Suscripción y servicio de televisión por redes y cable	3,02	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2.1 Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

2.1.1 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - agosto), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (7,16%), Restaurantes y hoteles (7,10%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,26%), Educación (5,91%) y, por último, Salud (5,73%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,62%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,60%), Bienes y servicios diversos (4,40%), Transporte (4,25%), Información y comunicación (4,10%), Recreación y cultura (3,71%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,56%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	8,13	1,15	7,16	1,34
Restaurantes y hoteles	9,43	5,68	0,63	7,10	0,81
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,92	0,12	6,26	0,25
Educación	4,41	5,84	0,23	5,91	0,24
Salud	1,71	4,66	0,08	5,73	0,10
TOTAL	100,00	4,22	4,22	5,35	5,35
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,65	1,14	4,62	1,44
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,03	0,07	4,60	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,34	0,17	4,40	0,23
Transporte	12,93	4,35	0,58	4,25	0,57
Información y comunicación	4,33	-0,57	-0,02	4,10	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,62	0,02	3,71	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,43	0,04	2,56	0,08

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - agosto), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,40 puntos porcentuales a la variación total

2.1.2 Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En agosto de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,35%), transporte urbano (10,41%), arriendo imputado (3,64%), frutas frescas (28,06%), arriendo efectivo (3,73%), carne de res y derivados (10,43%), electricidad (7,35%), servicios relacionados con la copropiedad (16,87%), papas (56,31%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,65%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: plátanos (-14,46%), vehículo particular nuevo o usado (-2,40%), suministro de agua (-1,32%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas (-18,14%) y carne de cerdo y derivados (-4,61%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Agosto 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,35	0,56
Transporte urbano	10,41	0,50
Arriendo imputado	3,64	0,46
Frutas frescas	28,06	0,36
Arriendo efectivo	3,73	0,35
Carne de res y derivados	10,43	0,26
Electricidad	7,35	0,25
Servicios relacionados con la copropiedad	16,87	0,21
Papas	56,31	0,18
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	6,65	0,16

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

ANALISIS DEL MERCADO

CONTEXTO DE SITUACIÓN – en Colombia

En Colombia, la celebración dedicada a las personas mayores se estructura principalmente alrededor del mes de agosto, destacando fechas oficiales y una amplia agenda de actividades a nivel nacional y municipal.

¿Cuándo se celebra?

Día Nacional: El último domingo del mes de agosto de cada año se conmemora oficialmente el Día Nacional de las Personas Mayores y del Pensionado, una fecha establecida mediante la Ley 271 de 1996.

Mes del Adulto Mayor: Tomando como base esta conmemoración, diversas entidades gubernamentales, alcaldías y organizaciones extienden las actividades durante todo el mes de agosto, convirtiéndolo tradicionalmente en el mes dedicado a visibilizar, honrar y promover los derechos de esta población.

Entorno Vivienda Asistida

Contexto Internacional: Adicionalmente, a nivel mundial se conmemora el 1 de octubre el Día Internacional de las Personas de Edad, fecha proclamada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

¿Cuál es el propósito de esta celebración?

Reconocimiento social: Honrar la sabiduría, experiencia y el papel fundamental que desempeñan los adultos mayores en la construcción de la sociedad y la transmisión de la memoria cultural.

Mayor Vida

Garantía de derechos: Recordar que son sujetos de especial protección constitucional y promover el cumplimiento de normativas como la Ley 1251 de 2008 (protección, promoción y defensa de sus derechos).

Integración intergeneracional: Fomentar espacios de encuentro entre diferentes generaciones para fortalecer los lazos familiares y comunitarios.

Actividades habituales en el país

Durante agosto, las principales ciudades y municipios del país (como Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga, entre otras) despliegan una agenda especial que suele incluir:

Festivales culturales y recreativos: Encuentros de danza, música, muestras artesanales y muestras de talentos.

Jornadas académicas y de salud: Foros sobre envejecimiento activo, prevención del abandono, bienestar físico y mental, y ferias de servicios enfocadas en salud y pensiones.

Homenajes locales: Integraciones en centros de bienestar, comedores comunitarios y cajas de compensación familiar para agasajar a los pensionados y adultos mayores de las comunidades.

A nivel nacional y regional en Colombia, no existe un único registro centralizado que consolide la asistencia exacta de los "abuelitos" a cada evento individual de la celebración del mes o semana del adulto mayor, ya que las actividades son organizadas de forma descentralizada por cada alcaldía municipal, gobernación y redes de Centros Vida/Centro Día.

Sin embargo, las estadísticas oficiales del país sobre demografía y cobertura de programas gerontológicos permiten dimensionar el universo de esta población:

Población Total de Personas Mayores en Colombia

- Población general: En Colombia residen aproximadamente 7.8 millones de personas mayores de 60 años, lo que equivale a cerca del 15% de la población total del país.
- Distribución por género: Del total de adultos mayores, el 56% son mujeres (aproximadamente 4.3 millones) y el 44% son hombres (aproximadamente 3.5 millones).
- Contexto en Santander: El departamento concentra cerca del 5% de los hogares con adultos mayores a nivel nacional, y programas masivos como Colombia Mayor atienden de forma recurrente a más de 149.000 personas mayores en la región

Participación en Programas Institucionales y de Celebración

Aunque la participación en las festividades de agosto o de la semana del adulto mayor es voluntaria y varía según la capacidad logística de cada municipio, las estadísticas de gestión social muestran que:

- Cobertura local (ej. Centros Día y Casas de la Sabiduría): En grandes ciudades, los programas integrales de bienestar alcanzan a movilizar a más de 110.000 beneficiarios directos en sus diferentes modalidades recreativas y culturales durante el año.
- Eventos masivos: En los municipios intermedios y capitales, los desfiles, integraciones en coliseos y jornadas recreativas suelen acoger a porcentajes significativos de los cupos activos de los Centros Vida (que agrupan a la población mayor más vulnerable y focalizada por las secretarías de desarrollo social).

Ante el acelerado crecimiento demográfico de la tercera edad en Piedecuesta, la administración municipal enfrenta el desafío de consolidar estrategias efectivas de envejecimiento activo y garantía de derechos. Proyecciones del DANE (Censo 2018) indican que para 2026 el municipio registra 28.522 personas mayores (15.939 mujeres y 12.583 hombres), consolidándose como un grupo poblacional clave para la planeación social y el desarrollo local.

En Piedecuesta, Santander, la atención y las celebraciones dirigidas a los adultos mayores tienen un fuerte componente institucional enfocado en la red de Centros Vida y los programas de asistencia social de la Alcaldía Municipal.

Panorama y Cobertura en Piedecuesta

Centros Vida y Atención Integral: El municipio opera programas recurrentes que benefician a cientos de adultos mayores (por ejemplo, tandas de atención que impactan de manera directa a más de 210 abuelitos en ciclos iniciales de integración), brindándoles soporte nutricional, actividades físicas, salud preventiva y acompañamiento psicológico. Subsidios y Programas Nacionales: Además de las actividades locales, una parte significativa de la población mayor de Piedecuesta se beneficia de subsidios económicos a través de programas federales como Colombia Mayor y de las inscripciones orientadas a redes de protección social en el departamento de Santander.

Esta dinámica poblacional evidencia la necesidad de fortalecer acciones orientadas a generar espacios de integración, participación y reconocimiento de las personas adultas mayores, contribuyendo a su bienestar integral y a la promoción de un envejecimiento digno, activo y participativo. En este sentido, es fundamental propiciar escenarios de encuentro, recreación, cultura, actividad física y socialización que visibilicen sus aportes a la sociedad y fortalezcan los vínculos familiares y comunitarios.

Como parte de la estrategia de atención integral, la Semana del Adulto Mayor se consolida como un espacio propicio para exaltar el valor de esta población y propiciar su participación activa en diversos escenarios socioculturales. La ejecución exitosa de esta jornada demanda una adecuada planeación logística y operativa que responda tanto a las necesidades identificadas como a los lineamientos de la Administración Municipal.

Por lo anterior, se requiere materializar las acciones pertinentes para la realización de las actividades programadas, garantizando espacios que fortalezcan el bienestar, la integración y el reconocimiento de las personas mayores de Piedecuesta.

Estas acciones se encuentran plenamente articuladas con las metas del Plan de Desarrollo Municipal en materia de protección, promoción de derechos y atención a la población vulnerable. Para tal efecto, la entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria, asignada en el marco de la vigencia actual para el cumplimiento de dichos objetivos.

Por lo anterior, El crecimiento demográfico de las personas mayores en Piedecuesta exige promover un envejecimiento activo, digno y participativo mediante espacios de integración, recreación y cultura, para la Secretaría de Desarrollo Social La Semana del Adulto Mayor se consolida como una estrategia clave para reconocer su aporte social y fortalecer los vínculos comunitarios, requiriendo una adecuada planeación logística y operativa.

En los términos anteriores queda planteada la necesidad de la suscripción del contrato a que se refiere el presente estudio.

Para el municipio el cumplimiento de su misión institucional y con el fin de garantizar el logro de sus obligaciones legales debe adelantar un proceso contractual para escoger un proponente que satisfaga dicha necesidad. En este orden de ideas se hace necesario adquirir. A través de la Secretaría de Desarrollo Social bajo la modalidad de MÍNIMA CUANTIA, **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LA SEMANA DEL ADULTO MAYOR EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LA SEMANA DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER”**.

En virtud de lo anterior la Administración municipal, existe un proyecto registrado y aprobado en el Banco de Programa y Proyectos de la Oficina Asesora de Planeación Municipal para la satisfacción de la necesidad presentada para el Municipio, así:

En efecto, el proyecto denominado **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LA SEMANA DEL ADULTO MAYOR EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LA SEMANA DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER”**, fue elaborado y radicado por la Oficina Asesora de Planeación y se encuentra registrado en el Banco de Proyectos Municipal bajo el número SSEPI: 20250000047696, del 11 de Septiembre del 2026, según certificación expedida por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación del municipio.

Así mismo dicho proyecto se encuentra registrado en el Plan Anual de Adquisiciones actualizado en la presente vigencia 2026.

2. DESDE LA PERSPECTIVA LEGAL.

Normas Aplicables a las diferentes etapas contractuales:

- Constitución Política de Colombia de 1991
- Código de Procedimiento Civil
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- Ley 1150 de 2007 Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1480 de 2011 Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 019 de 2012 Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 1082 de 2015 Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- Y demás normas concordantes

3. DESDE LA PERSPECTIVA COMERCIAL

El MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, teniendo en cuenta la necesidad, se estudia el sector desde la perspectiva comercial, mecanismos adecuados tanto para seleccionar el contratista como para tener un punto de referencia respecto de las diferentes formas de contratación y ejecución de este tipo de contrato, se verificaron los procesos adelantados en los últimos años por entidades estatales para satisfacer este tipo de necesidades y se encontró:

a) Histórico de Contratación de la Entidad

Tabla 1. Procesos adelantados en los últimos años por el Municipios de Santander

ENTIDAD CONTRATANTE	NUMERO DEL PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO
SOCORRO SANTANDER COLOMBIA	MC-SOC-2026-027	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA REALIZACION DEL FESTIVAL DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE SOCORRO SANTANDER	\$49.000.000
LOS PATIOS NORTE DE SANTANDER COLOMBIA	PATIOS-MC-SDS-52-2026	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA ATENCION INTREGRAL EN LA ATENCION DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS EN LAS OLIMPIADAS INTERGENERACIONAL PARA EL FOMENTO DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO	\$48.998.845
MUNICIPIO DE GUAPOTÁ, SANTANDER	MGMC-031-2026	APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CONMEMORACIÓN Y HOMENAJE DEL DIA DEL ADULTO MAYOR Y DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES A DESARROLLAR EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DE LOS 216 AÑOS DE FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ, SANTANDER	\$27.904.000

Fuente: Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP (<http://www.colombiacompra.gov.co/es/secop>)

b) Histórico de contratación otras entidades estatales

Tabla 2. Procesos adelantados en los últimos años por otras entidades estatales

ENTIDAD CONTRATANTE	NUMERO DEL PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO
ALCALDIA ANTIOQUIA: FRONTINO	MINC-031 DE 2025. CO1.NTC.8661107	APOYO LOGISTICO PARA LA ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR, EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DE LA SEMANA DEL ADULTO MAYOR "LOS AÑOS NOS UNEN" EN EL MUNICIPIO DE FRONTINO, VIGENCIA 2025	\$39,850,400
MUNICIPIO DE SOPETRÁN - ANTIOQUIA,	CD-060 DE 2026	APOYO LOGISTICO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES LOGÍSTICAS, RECREATIVAS, CULTURALES Y DE INTEGRACIÓN PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE SOPETRÁN - ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR Y ANCIANO Y DEL PLAN DE DESARROLLO "VIVE SOPETRÁN 2024-2027	\$67.307.000
MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	MIN - FRL - SGDS - 060 – 2026 CO1.PCCNTR.9913953	APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA JORNADA CONMEMORATIVA DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ADULTO MAYOR, ORIENTADO A VISIBILIZAR SUS VIRTUDES, CONTRIBUCIONES Y SITUACIÓN ACTUAL EN EL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	\$49.000.000

Fuente: Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP (<http://www.colombiacompra.gov.co/es/secop>)

4. DESDE LA PERSPECTIVA TECNICA

La Administración Municipal, realizara la Semana del Adulto Mayor se consolida como una estrategia clave para reconocer su aporte social y fortalecer los vínculos comunitarios, requiriendo una adecuada planeación logística y operativa. Esta iniciativa se alinea con las políticas nacionales de inclusión social y desarrollo territorial, que promueven el acceso equitativo a los servicios del Estado, independientemente de la ubicación geográfica. En los términos de la invitación a presentar propuesta de conformidad con el alcance del contrato, para lo cual se establecen las siguientes condiciones y especificaciones técnicas que el oferente deberá cumplir:

ITEM	CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O PRODUCTO	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS
1	50202301	Botella de agua potable x 300 ml	2000	Agua purificada envasada en pet, etiqueta personalizada opcional, empaque individual.
2	50192100	Refrigerios	1500	Tipo snack/saludable (empanada de carne o de pollo de 120 gr y Jugo en caja o botella plástica de 200 ml sabores variados) empaque individual de papel aluminio, incluye servilleta, conservación de cadena de frío/fresco.
3	50192701	Almuerzo	150	Tipo menú ejecutivo/caliente que deberá contener: una (1) entrada (sopa o ensalada ligera, como una crema de verduras o una ensalada mixta); un (1) plato fuerte (opciones de carne (res, pollo), pescado o alternativas vegetarianas) y una (1) bebida (Agua o jugos naturales). Incluye cubiertos, contenedor ecológico y servilletas
4	72151603	Alquiler de Sistema de Sonido Profesional	2	Alquiler e instalación de sistema de sonorización profesional: • Amplificación: Cabinas activas/pasivas o sistema Line Array de cobertura adecuada. • Mezcla: Consola de sonido digital o análoga (mínimo de 6 a 12 canales). • Microfonía: Mínimo 2 micrófonos inalámbricos de mano/solapa (UHF) con sus respectivas bases tipo boom y baterías de repuesto. • Accesorios: Cableado completo de potencia y señal, cajas directas de ser necesarias y estructura/tripodes para elevación de bafles. • Personal: Incluye transporte, montaje, pruebas de sonido, desmontaje y operador/técnico de sonido en sitio durante toda la jornada. • Cantidad: Dos (2) servicios/jornadas de sonorización, correspondientes a: Jornada de inauguración. Jornada de realización de la carrera.

ITEM	CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O PRODUCTO	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS
5	50192100	Bocadillo	250	Bocadillo de guayaba tradicional, empaque individual sellado e higiénico.
6	50301700	Banano	250	Fruta fresca en grado óptimo de maduración, lavada y desinfectada. Unidad de aproximadamente 100–130 g. Cada unidad deberá entregarse individualmente, en condiciones higiénicas y adecuadas para su consumo
7	50304400	Mandarina	250	Fruta fresca de tamaño mediano/grande, lavada y desinfectada. Unidad de aproximadamente 50 g. Cada unidad deberá entregarse individualmente, en condiciones higiénicas y adecuadas para su consumo
8	49101701	Medalla	250	Medalla acrílica de 5 mm personalizada con cinta satinada de 1 pulgada sublimada con el diseño pactado. Impresión en alta calidad UV para la medalla con el diseño pactado. Ensamblaje con pegante especial para la cinta satinada.
9	55121503	Número	250	Número de identificación elaborado en lona banner resistente al sudor/agua a full color con diseño suministrada por la alcaldía, con 4 ganchos nodriza por cada número.
10	84131603	Póliza de accidentes personales para participantes de la Carrera Senior Run 2.0	250	Póliza de accidentes personales para participantes: El contratista deberá gestionar y asumir el costo de una póliza de accidentes personales que ampare a los participantes de la Carrera Senior Run 2.0 durante la jornada deportiva, desde el inicio hasta la finalización de la actividad. La póliza deberá cubrir, como mínimo, Muerte por 5.000.000 y Gastos médicos: 500.000. La cobertura deberá comprender la totalidad de los participantes inscritos en la actividad. El contratista deberá entregar a la entidad, previo al desarrollo de la carrera, copia de la póliza, certificado de cobertura y demás documentos que acrediten su vigencia. Para la expedición y determinación de la cobertura de la póliza, el contratista deberá tener en cuenta, como mínimo, la siguiente información: 1. Número de participantes: 250 personas.2. Rango de edad: entre 57 y 70 años.3. Lugar y recorrido: recorrido comprendido desde el Parque Temático hasta el parque principal del municipio de Piedecuesta.

Por lo anterior, resulta evidente la necesidad de celebrar un contrato cuyo objeto será: Proyecto denominado **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LA SEMANA DEL ADULTO MAYOR EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LA SEMANA DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER”**.


ANA MILENA JEREZ PUERTA
Secretaria Desarrollo Social

FIRMA: El presente documento cuenta con la aprobación en plataforma del SECOP II desde el usuario del ordenador de gasto. El cual, al remitir, aprobar o rechazar estará dando su consentimiento e información del contenido del mismo.


Proyectó:
CLAUDIA J. PINZON
CPS SDS